Versión Pública

UT-SIP-047-2022

Fecha de clasificación: *13 de julio del 2022, aprobada mediante Resolución* ***RES/CDT/36/2022,*** *del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas*

Área: *Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.*

Clasificación de información: *Información confidencial*

Periodo de clasificación: *Sin temporalidad por ser confidencial.*

Fundamento Legal: *artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Titulo Sexto, Capitulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Solicitud: UT/SIP/047/2022
Folio: 280527622000048

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de mayo de 2022

C. [redacted]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 18 de abril del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000048 por el cual solicita de este Instituto:

> ***"SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO copia electronica o digital del acuerdo o contrato con las personas denominada Ana María Lomeli y Javier Solórzano Zinser (o con las empresas que los representan en el contrato) designados moderadores de los debates de candidatos a la gubernatura en el marco de la sesión extraordinaria No. 17 celebrada el jueves 4 de abril de 2022***
>
> ***SOLICITO el costo para el erario y COPIa electronica o digital de las facturas presentadas para el pago de los servicios contratados de Ana María Lomeli y Javier Solórzano Zinser para estos debates***
>
> ***SOLICITO COPIA de la MUESTRA de la boleta electoral que se empleará el 5 de junio en la elección para la gubernatura de Tamaulipas." SIC***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/155/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0424/2022, la Directora de Administración manifiesto lo siguiente:

> ***"En relación a la solicitud de referencia, se pone a su disposición en el link https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EpT2K5n_DZ5Dmk-mtt0hmWMBY78oqbDD_il3KX9FI37TLQ?e=kwP9bX la información correspondiente a las copias de los contratos y facturas solicitadas."***

Se testarón 3 palabras por ser datos personales clasificados como confidenciales y/o sensibles, con fundamento en los artículos 3 fracciones XII, XVIII y XXII, 65, fracción VI, y 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, articulo 3, fracciones VI y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

"(...)
4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.
(...)".

Es necesario informarle qué, este Organismo está obligado a proteger los datos confidenciales, personales y/o sensibles que obran en los expedientes (archivos) y otorgar a los solicitantes versiones públicas de los mismos, como es el caso que nos ocupa. En base a los siguientes fundamentos de derecho. La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 3°, fracción XXXVI, establece que: "Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas". La Ley en comentó en su artículo 115 instaura que: "Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los sujetos obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".

Por consiguiente, y con fundamento en los artículos 3 fracción XII, XVIII y XXII, 37 fracción IV, 65 fracción VI, 102, 120, 126 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículos 3° fracciones VII y VIII; 116 fracción IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas y el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas; y encontrándose apegada a derecho y debidamente justificada la respuesta, remítase al solicitante el presente acuerdo con sus anexos respectivos.

Así mismo, se le proporciona una liga para descargar los documentos solicitados, la liga se le proporciona en documento Word a fin de que se le facilite copiar dicha liga.

https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EpT2K5n_DZ5Dmk-mtt0hmWMBY78oqbDD_iI3KX9FI37TLQ?e=kwP9bX

En relación a su requerimiento sobre la boleta muestra que se empleará en el presente Proceso Electoral Ordinario para la Elección de la Gubernatura, se le informa que, el Instituto Electoral de Tamaulipas a través de su Consejo Generar emitió el día 7 de abril del presente año, el siguiente acuerdo en Sesión 17 Extraordinaria. El cual podrá consultar y descargar en las siguientes ligas. La primera de ellas, es el acuerdo emitido, la segunda liga es la de la documentación:

ACUERDO No. IETAM-A/CG-39/2022 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL DISEÑO DE LA BOLETA ELECTORAL DE LA ELECCIÓN PARA LA GUBERNATURA, ASÍ COMO DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL CON EMBLEMAS A EMPLEARSE EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_39_2022.pdf

BOLETA

https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO_A_CG_39_2022_Anexo_1.pdf

Se fortalece con lo establecido en la Ley de Transparencia en su artículo 144, que a la letra expresa los siguiente:

> ***Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...***

Como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, que la información se le está proporcionando dentro del término legal, y, si la información solicitada ha sido publica en algún medio impreso y/o electrónico o bien, se tiene ya publicada en la página institucional, se le indican las ligas en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada.

Por lo antes mencionado, fundado y motivado remítase a la solicitante el presente acuerdo.

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

A

IETAM

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/155/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 18 de abril de 2022

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envió una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
18/04/2022	UT/SIP/047/2022	280527622000048

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, en el primero y segundo párrafo, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
11:09 hrs
18 ABR 2022
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ARCHIVO.

Elaboro	BEHR	

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0424/2022

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de mayo de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/155/2022 de fecha 18 de abril de 2022, en el cual hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000048, misma que solicita lo siguiente:

"SOLICITO AL SUJETO OBLIGADO copia electronica o digital del acuerdo o contrato con las personas denominada Ana Maria Lomeli y Javier Solórzano Zinser (o con las empresas que los representan en el contrato) designados moderadores de los debates de candidatos a la gubernatura en el marco de la sesión extraordinaria No. 17 celebrada el jueves 4 de abril de 2022

SOLICITO el costo para el erario y COPIa electronica o digital de las facturas presentadas para el pago de los servicios contratados de Ana Maria Lomeli y Javier Solórzano Zinser para estos debates

SOLICITO COPIA de la MUESTRA de la boleta electoral que se empleará el 5 de junio en la eleccion para la gubernatura de Tamaulipas"

En relación a la solicitud de referencia, se pone a su disposición en el link https://ietamorg-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/instituto_electoral_detamaulipas_ietam_org_mx/EpT2K5n_DZ5Dmk-mtt0hmWMBY78oqbDD_iI3KX9FI37TLQ?e=kwP9bX la información correspondiente a las copias de los contratos y facturas solicitadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

C.c.p.- Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:		
Elaboró:	ZGMM	

INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
IETAM
RECIBIDO
14 MAY 2022
13:39
UNIDAD DE TRANSPARENCIA